

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 84, fracción IV y VI del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de octubre del año 2018, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 177/2018

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el calendario de sesiones ordinarias y solemnes para los meses de noviembre y diciembre del año 2018 dos mil dieciocho y calendario de sesiones ordinarias y solmene para el año 2019 dos mil diecinueve, a desahogarse en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con domicilio en Calle Higuera número 70 setenta, en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciendo las fechas siguientes:

- 23 de noviembre del año 2018.
- 11 de diciembre del año 2018, solemne.
- 13 de diciembre del año 2018.
- 25 de enero del año 2019.
- 22 de febrero del año 2019.
- 27 de marzo del año 2019.
- 19 de abril del año 2019.
- 24 de mayo del año 2019.
- 21 de junio del año 2019.
- 19 de julio del año 2019.
- 09 de agosto del año 2019.
- 20 de septiembre del año 2019.
- 18 de octubre del año 2019.
- 15 de noviembre del año 2019.
- 11 de diciembre del año 2019, solemne.
- 13 de diciembre del año 2019.



SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la programación y movimientos de las sesiones de este Ayuntamiento conforme a las necesidades que demande el Municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como los organismos públicos descentralizados municipales para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la aprobación del Ayuntamiento en Pleno con la debida anticipación, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en estrados del Palacio Municipal, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye girar atenta circular a las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como a los organismos públicos descentralizados municipales, para notificarles el calendario de sesiones ordinarias autorizado por este Ayuntamiento.

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 01 de noviembre de 2018.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

**Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

*NAMA/oblm